

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES.

Expediente número: CONTR 2022 257870

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es la contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de climatización de los distintos edificios en los que la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, (en adelante la Agencia) desarrolla su actividad con el fin de asegurar que su funcionamiento, a lo largo de su vida útil, se realice con la máxima eficiencia energética, garantizando la seguridad, la durabilidad y la protección del medio ambiente y evitando las emisiones a la atmósfera. Tanto los centros como las instalaciones y equipos ubicados en cada una de ellos se identifican en los anexos al presente pliego.

Las prestaciones a realizar por el adjudicatario del contrato deberán de cumplir, al menos, lo establecido en la Instrucción Técnica IT3, mantenimiento y uso, del Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, modificado por el R.D. 178/2021, de 23 de marzo, por el que se regula el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, conforme a los procedimientos que se indican y de acuerdo con su potencia térmica nominal y sus características técnicas:

- a) La instalación térmica se mantendrá de acuerdo con un programa de mantenimiento preventivo que cumpla con lo establecido en el apartado IT 3.3.
- b) La instalación térmica dispondrá de un programa de gestión energética de seguridad actualizada de acuerdo con el apartado IT.3.4.
- c) La instalación térmica dispondrá de instrucciones de seguridad actualizadas de acuerdo con el apartado IT.3.5.
- d) La instalación térmica se utilizará de acuerdo con las instrucciones de manejo y maniobra, según el apartado IT.3.6
- e) La instalación térmica se utilizará de acuerdo con un programa de funcionamiento, según el apartado IT.3.7

Además de los equipos descritos en los anexos al presente pliego, **se consideran incluidas dentro del contrato** las redes de tuberías, desagües, conductos, difusores, bombas, aislamientos, compuertas, accesorios, cableado de control, material de campo de control y todos aquellos elementos y materiales que formen parte de la instalación de climatización.

El objeto del presente contrato resulta dividido en los siguientes lotes:



MARIA DEL MAR SANCHEZ ESTRELLA		19/04/2022 10:01:46	PÁGINA: 1 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw4JOY6aiAGCe48W4285oQpkd6G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 1: ANDALUCÍA OCCIDENTAL SEVILLA - CÁDIZ	
PROVINCIA	CENTRO
CÁDIZ	E.A. Doña Blanca
CÁDIZ	E.A. Teatro Romano de Cádiz
SEVILLA	Teatro Central
SEVILLA	Casa Murillo
SEVILLA	Tiendas de museos Bellas Artes
SEVILLA	Centro de Depósito
SEVILLA	Centro de Investigación y recursos de las Artes Escénicas
SEVILLA	Centro Creación Coreográfica Andalucía + Oficinas
SEVILLA	Estadio Olímpico: Plató
SEVILLA	Estadio Olímpico + CPD

LOTE 2: ANDALUCÍA ORIENTAL MÁLAGA - GRANADA	
PROVINCIA	CENTRO
GRANADA	Teatro Alhambra
GRANADA	Rey Chico
MÁLAGA	Teatro Cánovas
MÁLAGA	C.Andaluz Letras
MÁLAGA	E.A. Teatro Romano Málaga

Las direcciones exactas de los centros y los equipos e instalaciones ubicados en cada uno de ellos quedan recogidos en los anexos:

Anexo I – Lote 1 Andalucía Occidental: centros en Sevilla y Cádiz

Anexo II – Lote 2 Andalucía Oriental: centros en Málaga y Granada.

2. PERSONAL

Los trabajos de mantenimiento objeto de este contrato serán realizados por profesionales con la especialidad y cualificación adecuada a cada servicio.

Se requiere al respecto a la empresa adjudicataria el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de ordenación laboral, seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo, así como cualquier otra disposición legal que en cumplimiento de los Planes de Empleo dictados por el Gobierno le son de aplicación.

Se podrá exigir a la empresa adjudicataria, mediante propuesta debidamente razonada, la sustitución del trabajador que, por dejación o extralimitación, incumpla obligaciones o incurra en infracciones graves o muy graves de las tipificadas en la normativa legal.

MARIA DEL MAR SANCHEZ ESTRELLA		19/04/2022 10:01:46	PÁGINA: 2 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw4JOY6aiAGCe48W4285oQpkd6G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En ningún caso, la Agencia resultará responsable de las obligaciones del contratista con sus trabajadores, aun cuando las medidas disciplinarias que adopte con éstos sean consecuencia, directa o indirectamente, del incumplimiento o interpretación del contrato establecido.

Asimismo, será responsabilidad de la empresa adjudicataria responder, frente a la Administración y los Tribunales, ante cualquier procedimiento o sanción derivada del incumplimiento de la legislación vigente en la prestación de servicios referidos, haciéndolo así constar en cualquier acta, pliego, recurso o diligencia en general que se curse ante las autoridades. Si la Agencia tuviera que hacer frente a cualquier tipo de reclamación o sanción por tal motivo, además de considerarse un incumplimiento grave por parte de la empresa adjudicataria, ésta deberá resarcir a la Agencia con las cantidades abonadas y los daños y perjuicios que le hubiera irrogado.

La empresa adjudicataria deberá cumplir y hacer cumplir la normativa laboral vigente y los convenios colectivos aplicables, la normativa reguladora de la prevención de riesgos y de salud laboral así como las disposiciones sanitarias vigentes.

3. DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES A QUE DEBE AJUSTARSE LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO

Serán de estricta observancia las Normas contenidas en el vigente Código Técnico de la Edificación, así como en el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), sus Instrucciones Técnicas Complementarias (ITE), las normas citadas en él, así como todas las normativas específicas en vigor que les afecten y las especificaciones establecidas en estas Prescripciones.

La empresa adjudicataria aportará los medios humanos y materiales precisos y adecuados para el desarrollo del servicio, así como todo tipo de maquinaria y material auxiliar que fuese preciso utilizar durante el desarrollo del mismo.

La empresa adjudicataria velará por el cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales del personal que esté a su cargo.

El horario de trabajo y las fechas del servicio pueden cambiar según las necesidades del mismo, adaptándose la empresa adjudicataria a las necesidades existentes y siguiendo las directrices facilitadas por la Agencia al objeto de afectar lo menos posible a los trabajadores y público de los distintos edificios.

Los servicios serán prestados por la empresa adjudicataria de acuerdo con las instrucciones de la Agencia, que a su vez deberá facilitar al adjudicatario el acceso a los edificios para la correcta ejecución de los mismos.

La empresa adjudicataria deberá designar un supervisor del servicio, con quien se mantendrán todas las relaciones por parte de la Agencia, debiendo coordinarse éste con el representante que la Agencia designe.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO

La empresa adjudicataria vendrá obligada a realizar las siguientes actuaciones, con el alcance que proceda en cumplimiento del RITE y de las instrucciones que al efecto diere la Agencia. Las actuaciones son comunes para todos los lotes, las particularidades que afecten a los centros e instalaciones de cada lote en particular se especifican en el apartado 5 del presente pliego:

MARIA DEL MAR SANCHEZ ESTRELLA		19/04/2022 10:01:46	PÁGINA: 3 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw4JOY6aiAGCe48W4285oQpkd6G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- a) Dirección Técnica: será realizada por un Técnico titulado de grado medio o superior, que supervisará las instalaciones tantas veces como sea necesario para la perfecta organización y dirección de los trabajos. Preparará la planificación anual de operaciones y su desarrollo mensual, indicando las diferentes operaciones a realizar a cada equipo, trasladándolo al responsable de Infraestructura de la Agencia. Confeccionará el Libro de Registro de todas las intervenciones e incidencias que ocurran en las instalaciones. Realizará cuantos estudios, mejoras, reformas o propuestas sea conveniente realizar para una mejor economía de funcionamiento y óptimos rendimientos de instalaciones. Se desplazará a las instalaciones, tantas veces como el responsable crea oportuno, informando a este de manera correcta y puntual de cualquier incidencia que se haya producido en las instalaciones. Realizará un informe, al menos mensualmente, donde se reflejen todas las incidencias y el estado de las instalaciones.
- b) Mantenimiento Técnico Legal: La empresa adjudicataria realizará las operaciones de mantenimiento de obligado cumplimiento prescritas por la legislación, y el mantenimiento básico de usuario especificado por el fabricante a tiempo fijo, especificando frecuencia y operaciones. Realizará las gestiones y presentación de documentación exigida por la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.
- c) Mantenimiento de Conducción: La empresa adjudicataria realizará la puesta en marcha, parada, operaciones y vigilancia de las instalaciones, de manera que en cada momento se obtengan las mejores condiciones de funcionamiento.
- d) Mantenimiento Predictivo: La empresa adjudicataria realizará el control in situ de los parámetros físicos de funcionamiento de los equipos, indicadores del correcto funcionamiento y prestaciones tales como presiones, temperaturas, humedades relativas, caudales, consumos, etc.
- e) Mantenimiento Preventivo: La empresa adjudicataria realizará las operaciones necesarias generales para asegurar el correcto funcionamiento, dentro de las características técnicas y seguridad para cumplir las funciones y prestaciones para las que fueron diseñadas las instalaciones. Se persigue la actualización permanente y minimizar al máximo las posibles averías.
- f) Mantenimiento Correctivo: Comprende el conjunto de actividades y trabajos a realizar, dirigidos a corregir todos los defectos de instalaciones objeto de este contrato, bien sea por detección del contratista, del usuario o de cualquier persona que lo detecte.
La empresa adjudicataria subsanará todas las averías que se produzcan en las instalaciones, previa valoración y aprobación por la Agencia. La empresa adjudicataria estará en disposición de asegurar que dispondrá del personal adicional necesario hasta la resolución del problema o avería.

De los sistemas de climatización existentes, el adjudicatario mantendrá la totalidad de los mismos, sus componentes, y futuros equipos a instalar, el sistema de control, así como las unidades de generación térmica. A estos sistemas se les realizarán periódicamente una verificación de su correcto funcionamiento, anotando todos los parámetros y, en caso de existir cualquier anomalía, estará obligado a comunicarlo al responsable de infraestructura de la Agencia.

La empresa adjudicataria redactará un informe sobre el estado de conservación de las instalaciones objeto del presente Pliego en un plazo no superior a un mes, a contar desde la fecha de la firma del contrato de mantenimiento. En dicho informe se hará constar, además del estado de las instalaciones, las actuaciones que, por su carácter extraordinario, no estuvieran recogidas en la oferta inicial de la empresa adjudicataria y que resulten esenciales para su correcto funcionamiento, además de una evaluación económica de las mismas cuando su coste no pueda ser considerado dentro del contrato de mantenimiento anual.

MARIA DEL MAR SANCHEZ ESTRELLA		19/04/2022 10:01:46	PÁGINA: 4 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw4JOY6aiAGCe48W4285oQpkd6G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Igualmente, en un plazo no superior a un mes desde la firma del contrato entregará planning en el que se describan y programen de manera exhaustiva todas las operaciones de mantenimiento preventivo de cada uno de los equipos, indicando para cada uno de ellos la fecha prevista de los trabajos a llevar a cabo.

Los equipos, recambios y accesorios cuya reparación o sustitución sean necesarios, serán aportados por la empresa adjudicataria, previa valoración económica de los mismos y con autorización escrita de la Agencia, presentando posteriormente la correspondiente factura de los precios de mercado. **Los materiales fungibles necesarios tales como filtros y correas quedan incluidos dentro del importe del presente contrato no teniendo por tanto coste adicional para la Agencia**, siendo sustituidos siempre que sea preciso para evitar cualquier tipo de avería y en cualquier caso como mínimo una vez cada año.

La empresa adjudicataria efectuará todos los trabajos complementarios que sean necesarios para el cumplimiento de lo contemplado en el presente Pliego. Asimismo, serán aportados por la empresa adjudicataria y sin cargo alguno los medios, herramientas, equipos de medición y utensilios empleados para la ejecución del contrato.

Deberá verificar periódicamente que las condiciones de cada una de las dependencias de los edificios cumplen con las de diseño. En caso contrario deberá analizar las posibles causas para intentar subsanarlas.

4.1 GENERALIDADES

La empresa adjudicataria cumplirá con lo especificado en los artículos 36, 37, 38 y 39 del RITE. El personal de dicha empresa que efectúe los trabajos de mantenimiento prescritos o reparación de averías deberá cumplir con lo especificado en los artículos 41 y 42 del RITE.

La empresa adjudicataria remitirá al responsable de la Agencia copias compulsadas de los certificados y carnés citados en el apartado anterior.

La empresa responderá de la formación de su personal, pudiendo acreditar su óptimo grado de especialización en función de la naturaleza del trabajo que en cada caso sea asignado. Asimismo, remitirá a la Agencia copia de los TC1 y TC2 del personal que haya adscrito al servicio de mantenimiento objeto del presente pliego.

Cualquier modificación en el personal asignado a la prestación del servicio objeto del presente pliego deberá ser comunicada por escrito a la Agencia para su autorización previa. La Agencia se reserva el derecho de aceptar el personal propuesto, pudiendo solicitar en cualquier momento la sustitución del mismo.

El personal asignado a tal efecto no tendrá vinculación laboral alguna con la Agencia, dependiendo única y exclusivamente de la empresa adjudicataria, que tendrá todos los derechos y obligaciones del patrón con arreglo a la Legislación Laboral o Social vigente o la que en un futuro se promulgue, sin que en ningún caso la Agencia resulte responsable de las obligaciones contraídas entre ambas partes, aun cuando las posibles medidas que pudieran adoptarse fueran consecuencia directa o indirectamente del cumplimiento del presente contrato.

La Agencia se compromete a:

- Permitir a la empresa adjudicataria la puesta en marcha y parada de los equipos, a fin de llevar a cabo las inspecciones técnicas previstas y las asistencias de las averías.
- No modificar o reparar los equipos sujetos a éste contrato con personal ajeno a la empresa adjudicataria.
- Los equipos serán operados de acuerdo con las instrucciones que facilite la empresa adjudicataria.
- Suministrar el combustible, el agua y la electricidad.

MARIA DEL MAR SANCHEZ ESTRELLA		19/04/2022 10:01:46	PÁGINA: 5 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw4JOY6aiAGCe48W4285oQpkd6G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Designar a una persona que actúe de interlocutor con la empresa adjudicataria.
- Poner a disposición de la empresa adjudicataria los locales donde se encuentran los equipos.
- Facilitar la documentación necesaria (planos, memorias, etc.).

4.2 REVISIONES Y PERIODICIDAD

Se revisarán todos los componentes de las Instalaciones a mantener con la periodicidad mínima exigida en el RITE, IT 3 MANTENIMIENTO Y USO, las normas citadas en él, así como todas las normativas específicas en vigor que les afecten.

En concreto se realizará a cada uno de los equipos las siguientes operaciones:

Operaciones de mantenimiento preventivo y su periodicidad:

1. Limpieza de los evaporadores..... t.
2. Limpieza de los condensadores: t.
3. Drenaje, limpieza y tratamiento del circuito de torres de refrigeración: 2 t.
4. Comprobación de la estanquidad y niveles de refrigerante y aceite en equipos frigoríficos: .. m.
5. Comprobación y limpieza, si procede, de circuito de humos de calderas:2 t.
6. Comprobación y limpieza, si procede, de conductos de humos y chimenea:2 t.
7. Limpieza del quemador de la caldera:m.
8. Revisión del vaso de expansión:m.
9. Revisión de los sistemas de tratamiento de agua:m.
10. Comprobación de material refractario: 2 t.
11. Comprobación de estanquidad de cierre entre quemador y caldera:m.
12. Revisión general de calderas de gas:..... t.
13. Revisión general de calderas de gasóleo: t.
14. Comprobación de niveles de agua en circuitos: m.
15. Comprobación de estanquidad de circuitos de tuberías:
..... t.
16. Comprobación de estanquidad de válvulas de interceptación: 2 t.
17. Comprobación de tarado de elementos de seguridad:.....
..... m.
18. Revisión y limpieza de filtros de agua: 2 t.
19. Revisión y limpieza de filtros de aire:m.
20. Revisión de baterías de intercambio térmico: t.
21. Revisión de aparatos de humectación y enfriamiento evaporativo:m.
22. Revisión y limpieza de aparatos de recuperación de calor: 2 t.
23. Revisión de unidades terminales agua-aire: 2 t.
24. Revisión de unidades terminales de distribución de aire:
..... 2 t.
25. Revisión y limpieza de unidades de impulsión y retorno de aire: t.
26. Revisión de equipos autónomos: 2 t.
27. Revisión de bombas y ventiladores:m.
28. Revisión del sistema de preparación de agua caliente sanitaria:m.
29. Revisión del estado del aislamiento térmico, especialmente en las instalaciones ubicadas a la intemperie: t.
30. Revisión del sistema de control automático: 2 t.
31. Comprobación del estado de almacenamiento del biocombustible sólido: S*.
32. Apertura y cierre del contenedor plegable en instalaciones de biocombustible sólido: .. 2 t.
33. Limpieza y retirada de cenizas en instalaciones de biocombustible sólido:m.
34. Control visual de la caldera de biomasa: S*.

MARIA DEL MAR SANCHEZ ESTRELLA		19/04/2022 10:01:46	PÁGINA: 6 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw4JOY6aiAGCe48W4285oQpkd6G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



35. Comprobación y limpieza, si procede, de circuito de humos de calderas y conductos de humos y chimeneas en calderas de biomasa:m.
36. Revisión de los elementos de seguridad en instalaciones de biomasa:m.
37. Revisión de la red de conductos según criterio de la norma UNE 100012: t.
38. Revisión de la calidad ambiental según criterios de la norma UNE 171330: t.
39. Revisión del estado de los captadores solares (limpieza, estado de cristales, juntas, absorbedor, carcasa y conexiones) y estructura y apoyos: 2 t y S*
40. Adopción de medidas contra sobrecalentamiento (tapado, vaciado de captadores, etc.):2 t
41. Purgado del campo de captación:2 t
42. Verificación del estado de la mezcla anticongelante (PH, grado de protección antihelada, etc.) y actuación del sistema de llenado: t.
43. Revisión del estado del sistema de intercambio (limpieza, etc.): t.

S: Una vez cada semana.

S*: Estas operaciones podrán realizarse por el propio usuario, con el asesoramiento previo del mantenedor.

m: Una vez al mes; la primera al inicio de la temporada.

t: Una vez por temporada (año).

2 t: Dos veces por temporada (año); una al inicio de la misma y otra a la mitad del período de uso, siempre que haya una diferencia mínima de dos meses entre ambas.

La empresa adjudicataria realizará un planning para cada equipo de la instalación, detallando cuando se realizarán las operaciones de mantenimiento cuya periodicidad es superior a un mes. El calendario de revisiones se adaptará en todo momento a las necesidades de la Agencia, siendo esta la que establecerá los días y la hora en que se podrán realizar las revisiones en los distintos edificios.

4.3 PROGRAMA DE GESTIÓN ENERGÉTICA.

La empresa mantenedora realizará un análisis y evaluación periódica del rendimiento de los equipos de producción de frío/calor en función de su potencia térmica nominal, midiendo y registrando los valores de acuerdo con las operaciones y periodicidades establecidas la IT. 3.4 del RITE.

Medidas de generadores de calor y su periodicidad

Medidas de generadores de calor	Periodicidad		
	20kW	70 kW	P>1000kW
1. Temperatura o presión del fluido portador en entrada y salida del generador de calor	2a	3m	m
2. Temperatura ambiente del local o sala de máquinas	2a	3m	m
3. Temperatura de los gases de combustión	2a	3m	m
4. Contenido de CO y CO2 en los productos de combustión	2a	3m	m
5. Índice de opacidad de los humos en combustibles sólidos o líquidos y de contenido de partículas sólidas en combustibles sólidos	2a	3m	m
6. Tiro en la caja de humos de la caldera	2a	3m	m

m: una vez al mes; 3m: cada tres meses, la primera al inicio de la temporada; 2a: cada dos años.

Medidas de generadores de frío y su periodicidad

MARIA DEL MAR SANCHEZ ESTRELLA		19/04/2022 10:01:46	PÁGINA: 7 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw4JOY6aiAGCe48W4285oQpkd6G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Medidas de generadores de frío	Periodicidad	
	70kW < P≤1.000kW	P>1.000kW
1. Temperatura del fluido exterior en entrada y salida del evaporador.	3 m	m
2. Temperatura del fluido exterior en entrada y salida del condensador.	3 m	m
3. Pérdida de presión en el evaporador en plantas enfriadas por agua.	3 m	m
4. Pérdida de presión en el condensador en plantas enfriadas por agua.	3 m	m
5. Temperatura y presión de evaporación.	3 m	m
6. Temperatura y presión de condensación.	3 m	m
7. Potencia eléctrica absorbida.	3 m	m
8. Potencia térmica instantánea del generador, como porcentaje de la carga máxima.	3 m	m
9. EER instantáneo.	3 m	m
10. Caudal de agua en el evaporador.	3 m	m
11. Caudal de agua en el condensador.	3 m	m

m: Una vez al mes; la primera al inicio de la temporada;
3 m: Cada tres meses; la primera al inicio de la temporada

La empresa mantenedora asesorará al titular, recomendando mejoras o modificaciones de la instalación así como en uso y funcionamiento que redunde en una mayor eficiencia energética.

4.4 AVERÍAS

La empresa adjudicataria dispondrá de forma permanente de un departamento de recepción de incidencias durante las 24 horas del día, festivos incluidos, dotado de suficientes líneas telefónicas (de cuyos números dará cuenta puntual a la Agencia), y en los que se recibirán las llamadas para una inmediata asistencia técnica, que deberá producirse con las consiguientes reparaciones que sean posibles, en un plazo inferior a 24 horas para las averías normales y de 3 horas para las urgentes, después de producirse el aviso, en cualquier día de la semana, incluido festivos, y a cualquier hora. El carácter de urgente lo determinará la Agencia.

Todas las averías producidas en los equipos situados en el CDP de la Sede Central y en el Teatro Central, tendrán siempre la consideración de urgentes. Este servicio está incluido en el importe del presente contrato.

En los casos en que se produzca una avería en los elementos y equipos, la empresa adjudicataria suministrará la dirección técnica y la mano de obra necesaria para su reparación y para el montaje de las piezas de repuesto que fuese necesario emplear, sin que ello suponga un coste adicional para la Agencia, que solo abonará a la empresa adjudicataria el coste de los equipos, recambios y accesorios cuya reparación o sustitución sean necesarios y hayan sido aportados por la empresa adjudicataria, previa valoración económica de los mismos a precio de mercado, y con autorización previa por escrito de la Agencia. La empresa adjudicataria presentará a la Agencia la correspondiente factura con las formalidades legalmente establecidas por los equipos y recambios previamente aprobados e instalados, para su posterior abono.

MARIA DEL MAR SANCHEZ ESTRELLA		19/04/2022 10:01:46	PÁGINA: 8 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw4JOY6aiAGCe48W4285oQpkd6G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Si por manejo erróneo o negligente, o una reparación y operación de mantenimiento imperfecta de las instalaciones por parte del adjudicatario se produjeran averías en las mismas serán reparadas por el adjudicatario sin cargo alguno para el Centro.

4.5 REGISTRO DE OPERACIONES

La empresa adjudicataria llevará un registro de las operaciones de mantenimiento en el que se reflejen los resultados de las tareas realizadas a cada uno de los equipos y elementos de la instalación, conforme a lo exigido en el artículo 27 del RITE.

5. ESPECIFICACIONES PARTICULARES RESPECTO DE LAS ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO PARA EL LOTE 1 ANDALUCÍA OCCIDENTAL - CENTROS EN SEVILLA Y CÁDIZ.

Además de las actuaciones descritas en el presente pliego, aplicables a las instalaciones incluidas en todos los lotes, dentro del Lote 1 Andalucía Occidental, la empresa adjudicataria deberá contemplar las siguientes actuaciones:

5.1. SEDE CENTRAL, ESTADIO OLÍMPICO DE LA CARTUJA, PUERTA 13, 41092 SEVILLA + CPD:

Teniendo en cuenta la naturaleza de la actividad del CPD y la función que los sistemas técnicos tienen en dicho espacio, todas las averías producidas en los equipos allí situados tendrán siempre la consideración de urgentes. Este servicio está incluido en el importe del presente contrato.

5.2. TEATRO CENTRAL, CALLE JOSÉ DE GÁLVEZ, 6 41092 SEVILLA

Para las instalaciones existentes en el Teatro Central, descritas en el Anexo I, la periodicidad en las revisiones y elementos a revisar serán los siguientes:

Anualmente:

Climatizadores (Total 12 Uds.)	Revisar y apretar la tornillería general del climatizador y anclajes de motores y ventiladores
	Limpieza mecánica de baterías calor, frío
	Comprobar el estado general del climatizador, pintura, aislantes, etc....
Red de distribución de agua	Revisión general de aislamientos, depósitos, conductos y tuberías. Vaciado y llenado
Extractores	Limpiar rodete y comprobar estado de los alabes
Cuadros eléctricos	Inspección del cableado comprobando estado de grapas de sujeción y conexiones terminales. Comprobar calentamientos, aislamientos y continuidad
Equipos autónomos	Limpieza mecánica de la batería

Semestralmente:

MARIA DEL MAR SANCHEZ ESTRELLA		19/04/2022 10:01:46	PÁGINA: 9 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw4JOY6aiAGCe48W4285oQpkd6G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Bombas de agua	Apretar la tortillería en general comprobando anclajes, alineamiento y nivelación del grupo motobomba
	Limpiar filtro aspiración de bomba
Calderas eléctricas	Control de etapas
	Estado de las resistencias
	Limpiar cuadros eléctricos
Red de distribución de agua	Limpieza de filtros de agua
Extractores	Engrasar los rodamientos del extractor
	Revisar la tornillería en general, comprobando anclajes, alineamientos y equilibrado
Cuadros eléctricos	Inspección contactores, limpiando contactos, revisar estado bobinas y comprobar accionamiento mecánico. Observar vibración y ruidos
	Inspección de fusibles comprobando contactos, conexiones y presión en las cuchillas en su caso
Equipos autónomos	Control de válvulas de cuatro vías
	Ruidos

Trimestralmente:

Climatizadores (Total 12 Uds.)	Limpieza de drenajes
	Estado de la batería
	Comprobar la estanqueidad, eliminando fugas e infiltraciones de aire a través de lonas y puertas de acceso
	Tomar temperaturas de los rodamientos de los ventiladores y bombas de humectación
	Comprobar el estado de la transmisión entre motores de accionamiento y ventiladores
	Engrase del rodamiento de los ventiladores
	Cambio de filtros o limpieza
Bombas de agua	Comprobar la inexistencia de ruidos anormales en los rodamientos del motor y de la bomba
	Comprobar la circulación de los drenajes
Calderas eléctricas	Verificar estado de contactos eléctricos
	Verificar apriete de bornes
Válvulas motorizadas	Engrase de transmisión
	Comprobar aislamiento del motor
	Accionamiento manual de todo-nada y viceversa, pasar nuevamente a posición automático
Red de distribución de agua	Accionar todas las válvulas automáticas, engrasar vástagos
Cuadros eléctricos	Verificar y apretar conexiones



Equipos autónomos	Impulsión
	Aspiración
	Entrada
	Salida
	Consumos eléctricos compresor circuito 1. CC1-CC3
	Consumos eléctricos. Ventiladores/Condensadores
	Consumos eléctricos. Ventilador/Evaporador
	Limpieza de drenajes
	Estado de las baterías
	Estado de correas de accionamiento
	Estado general
	Comprobar grado de recalentamiento en la válvula de expansión termostática
	Comprobar el tarado y accionamiento de los presostatos del compresor.

Mensualmente:

Climatizadores (Total 12 Udes.)	Control de funcionamiento
	Limpieza de filtros
	Estado de las correas de accionamiento
	Tomar consumos eléctricos a motores de accionamiento de ventiladores y bombas de humectación
	Verificación del sistema de accionamiento de compuertas de aire exterior, mezcla, retorno y paletas de regulación de caudal.
	Comprobar funcionamiento de las válvulas automáticas

Bombas de agua	Consumos eléctricos R, S, T
	Presiones de agua, impulsión, retorno
	Control de funcionamiento
	Comprobar estado empaquetadora o cierre mecánico y reajustar prensa-estopa en caso necesario
	Comprobar el sistema de engrase de la bomba, nivel de aceite o grasa, según tipo de bomba y añadir en consecuencia
Calderas eléctricas	Temperatura del agua según época: entrada-salida
	Consumo de las resistencias
	Bloque 1 (b11)
	Bloque 2 (b12)
Bloque 3 (b21)	



	Bloque 4 (b22)
	Verificar estado lámparas señalización
	Verificar termostatos seguridad y trabajo
	Verificar enclavamientos
Válvulas motorizadas	Comprobar estanqueidad del cierre
Red de distribución de agua	Revisión general de fugas de agua en tramos visibles
Extractores	Consumos eléctricos
	Control de funcionamiento
	Comprobar inexistencia de ruidos anormales
	Comprobar estado de las correas de accionamiento y tensarlas en caso necesario
Cuadros eléctricos	Comprobar calentamientos anormales en cables
	Inspección de aparatos de medida comprobando y contrastando su funcionamiento
	Comprobar lámparas, sinóptico.
Vasos de expansión	Verificar el llenado automático del vaso de expansión.
	Controlar el gasto de agua, reposición y en caso necesario, detectar fugas.
	Verificar alarma de nivel de expansión
	Anotación de la presión del circuito de expansión
	Comprobación del tarado de válvulas de seguridad
	Comprobar colchón de aire
Equipos autónomos	Limpieza de filtros
Grupos frigoríficos	Presión aspiración
	Presión descarga
	Temperatura aspiración
	Temperatura descarga
	Temperatura línea aspiración
	Temperatura línea líquido
	Recalentamiento gas
	Subenfriamiento líquido
	Nivel aceite
	Visor líquido
	Presión aceite
	Consumo eléctrico
	Temperatura agua/aire Condensación Entrada/Salida: Fría



	Temperatura agua/aire Condensación Entrada/Salida:
	Presión agua evaporador Entrada/Salida

Asimismo, todas las averías producidas en los equipos situados en el Teatro Central tendrán siempre la consideración de urgentes. Este servicio está incluido en el importe del presente contrato.

6. EJECUCIÓN, INSPECCIÓN Y CONTROL

Durante la ejecución del servicio, los supervisores designados por la Agencia podrán organizar reuniones para el control del servicio objeto de la presente contratación. La empresa adjudicataria estará obligada a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten en esas inspecciones.

7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En todo momento la empresa adjudicataria deberá cumplir con lo establecido en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, así como los reales decretos, órdenes y resoluciones para su desarrollo.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será de DOCE MESES a contar desde la formalización del contrato. El contrato podrá ser objeto de prórroga por un periodo de hasta 2 años, con prórrogas anuales. La prórroga será obligatoria para el contratista siempre y cuando la Agencia realice el preaviso con, al menos, 2 meses de antelación.

Todas las tareas que se relacionan en los cuadros de “intervenciones y frecuencia de mantenimiento preventivo” en los que se indica una frecuencia anual deberán realizarse al menos una vez dentro de la ejecución del presente contrato.

9. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES.

La empresa adjudicataria aportará los medios humanos y materiales precisos y adecuados para el desarrollo correcto del servicio, así como todo tipo de maquinaria y material auxiliar que fuese preciso utilizar durante el desarrollo del mismo.

10. OBLIGACIONES GENERALES DEL ADJUDICATARIO.

Será de exclusiva cuenta del adjudicatario el pago del personal propio que emplee para la realización de los trabajos objeto de este contrato, así como el cumplimiento de todas las obligaciones de Seguridad Social.

El adjudicatario queda obligado a indemnizar a la Agencia como responsable directo o inmediato de los daños que el personal a su servicio pueda ocasionar.

MARIA DEL MAR SANCHEZ ESTRELLA		19/04/2022 10:01:46	PÁGINA: 13 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw4JOY6aiAGCe48W4285oQpkd6G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En ningún caso la Agencia resultará responsable de las obligaciones del contratista con sus trabajadores, así como de cualquier reclamación por responsabilidad contractual o extracontractual que contra la misma se dirija.

El adjudicatario dotará a su personal de todos los medios necesarios, obligándose a cumplir con el mismo toda la legislación vigente de seguridad e higiene en el trabajo. Igualmente, será competencia del adjudicatario la formación de su personal.

11. CONDICIONES ESPECIALES

Respecto a las condiciones del seguro de responsabilidad civil de la empresa adjudicataria, se adecuarán a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

12. FACTURACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

12.1. Certificados de conformidad del Servicio

Se certificarán los trabajos comprendidos en este Pliego, por períodos mensuales.

La persona Responsable del Contrato expedirá la certificación mensual de la ejecución del servicio en las condiciones recogidas en el presente pliego, a la que se adjuntará la factura mensual emitida por la empresa adjudicataria, en la forma que se expresa más adelante, para su visado y posterior cobro.

12.2. Factura electrónica.

La factura electrónica será obligatoria en los supuestos previstos en el art. 8 y 3 de la Orden de 29 de enero de 2015 por la que se regula el punto general de entrada de facturas electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el uso de la factura electrónica en la Administración de la Junta de Andalucía y en las entidades del sector público andaluz.

13. COORDINACIÓN DEL TRABAJO

La Agencia designa como supervisor del trabajo a Jesús Martín García, Jefe de área de infraestructura, o persona en quien delegue, quién podrá inspeccionar en cualquier momento al personal y su trabajo, en todo lo establecido en el presente Pliego.

Las infracciones o incumplimientos de lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas se le comunicará al adjudicatario, estando obligada la empresa adjudicataria a corregir de forma inmediata las irregularidades, desviaciones o alteraciones observadas y comunicadas.

* El presente pliego ha sido redactado por Jesús Martí García, Jefe de Área de Infraestructura, como se hace constar en diligencia adjunta.

Fdo.:
La empresa adjudicataria

LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ANDALUZA
DE INSTITUCIONES CULTURALES,
Fdo.: María del Mar Sánchez Estrella

MARIA DEL MAR SANCHEZ ESTRELLA		19/04/2022 10:01:46	PÁGINA: 14 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw4JOY6aiAGCe48W4285oQpkd6G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I – LOTE 1 ANDALUCÍA OCCIDENTAL: CENTROS EN SEVILLA Y CÁDIZ
RELACIÓN DE EDIFICIOS Y EQUIPOS A MANTENER:

SEDE CENTRAL, ESTADIO DE LA CARTUJA DE SEVILLA, PUERTA 13, 41092 SEVILLA

→ **Oficinas:**

- 3 Uds. SPLIT DE CONDUCTOS, MARCA LENNOX, MODELO ANHM72D. BOMBA DE CALOR, CON R 410 A.
- 1 Ud. SPLIT DE CONDUCTOS, MARCA LENNOX, MODELO ANHM22D. BOMBA DE CALOR, CON R 410 A.
- 1 Ud. SPLIT DE CONDUCTOS, MARCA LENNOX, MODELO LEHM52D. BOMBA DE CALOR, CON R 410 A.
- 1 Ud. SPLIT DE CONDUCTOS, MARCA LENNOX, MODELO ANHM43D. BOMBA DE CALOR, CON R 410 A.

→ **CPD:**

- 1 Uds. EQUIPO PARTIDO AIRE-AIRE TIPO SPLIT MARCA CARRIER, MODELO 38YE009.
- 1 Uds. EQUIPO PARTIDO AIRE-AIRE TIPO SPLIT MARCA CARRIER, MODELO 38YE012N.
- 1 Uds. EQUIPO PARTIDO AIRE-AIRE TIPO SPLIT MARCA WINTAIR, MODELO AS-18HR4NU7.

ESTADIO OLÍMPICO: PLATÓ, ESTADIO DE LA CARTUJA DE SEVILLA, PUERTA 10, 41092 SEVILLA

- 1 Uds. SPLIT DE CONDUCTOS, MARCA LENNOX, MODELO LEHM76D. BOMBA DE CALOR, CON R 410 A.

CENTRO CREACIÓN COREOGRÁFICA + OFICINAS, ESTADIO DE LA CARTUJA DE SEVILLA, PUERTA 1, 41092 SEVILLA

→ **AULAS:**

- 3 UD. EQUIPO PARTIDO AIRE-AIRE TIPO SPLIT MARCA MIDEA MOX430U-24HFN8-QRDOW(GA)
- 2 UD SPLIT MIDEA MOD30U-42HFN8-QRDOW(GA)

→ **OFICINAS:**

- 2 Ud SPLIT DE CONDUCTOS MITSUBISHI MODEL FDC680KXE6

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y RECURSOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS EN C/SANTA LUCIA, 10, 41003 SEVILLA

- 1 Ud. EQUIPO ROOF-TOP DE 114,9 KW AUTONOMO AIRE-AIRE MODELO IPF-420 SERIE SPACE DE CIAT,
- 1 Ud. EQUIPO EXTERIOR AUTONOMO MULTISISTEMA, CON CIRCUITOS A DOS TUBOS, MARCA KAISUN MODELO KAM 4-72 DN
- 2 Uds. EQUIPO INTERIOR TIPO CONSOLA DE DOBLE FLUJO DE CONDUCTOS MARCA KAISUN MODELO KSD-35 DMN CON R 410 A.
- 1 Ud. CLIMATIZADORA MARCA DAIKIN TIPO INVERTER MULTISPLIT 5 X 1 CON BOMBA DE CALOR.
- 1Ud. CLIMATIZADORA MARCA DAIKIN INVERTER MULTISPLIT 2 X 1 BOMBA DE CALOR.

MARIA DEL MAR SANCHEZ ESTRELLA		19/04/2022 10:01:46	PÁGINA: 15 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw4JOY6aiAGCe48W4285oQpkd6G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEDE DEL INSTITUTO ANDALUZ DE FLAMENCO EN C/SANTA TERESA, Nº8, 41004 SEVILLA

- 1 Ud. UNIDAD ENFRIADORA DE AGUA MARCA CLIMAVENETA. MODELO BRAN 0121.
- 3Ud. SPLIT DE PARED PARTIDO AIRE-AIRE MARCA CARRIER, MODELO 38TCO22G
- 1Ud. SPLIT DE PARED PARTIDO AIRE-AIRE MARCA MITSUBISHI, MODELO MSC-GA20UB

CENTRO DE DEPÓSITOS EN CAMINO DE LOS LABRADORES S/N, 41300 DE SAN JOSÉ DE LA RINCONADA, SEVILLA

- 2Ud. SPLIT DE PARED PARTIDO AIRE-AIRE MARCA GENERAL, MODELO AOHR07LCC
- 1Ud. SPLIT DE PARED PARTIDO AIRE-AIRE MARCA DAIKIN, MODELO RXR28EV1B9
- 1Ud. SPLIT DE PARED PARTIDO AIRE-AIRE MARCA DAIKIN, MODELO RZQS100B7V3B
- 1Ud. SPLIT DE PARED PARTIDO AIRE-AIRE MARCA DAIKIN, MODELO 4MXS80E7V3B1
- 1Ud. SPLIT DE PARED PARTIDO AIRE-AIRE MARCA MITSUBISHI ELECTRIC, MODELO MUZ-HJ35VA

TEATRO CENTRAL, CALLE JOSÉ DE GÁLVEZ, 6, 41092 SEVILLA

- 1 UDS. GRUPO DE FRIO CARRIER. Modelo 30HR 225A 900EE de 270 KW y 6 compresores.
- 1 UDS. GRUPO DE FRIO CARRIER. Modelo 30HR 036 900EE de 45 KW y 2 compresores.
- 1 UDS. GRUPO DE FRIO CARRIER. Modelo 50VF 024 K9 de 79,1KW en calor y 68KW y 2 compresores.
- 2 UDS. BOMBAS DE IMPULSIÓN DE 0,75 KW
- 2 UDS. BOMBAS DE IMPULSIÓN DE 6,60 KW
- 2 UDS. BOMBAS DE IMPULSIÓN DE 13,20KW
- 2 UDS. BOMBAS DE IMPULSIÓN DE 3,60 KW

- 4 UD. CLIMATIZADORA 4 KW 12.500 m3/H
- 2 UD. CLIMATIZADORA 2,2 KW 9.100 m3/H
- 1 UD. CLIMATIZADORA 3 KW 9.500 m3/H
- 3 UD. CLIMATIZADORA 5,5 KW 18.200 m3/H
- 2 UD. CLIMATIZADORA 1,5 KW 5.000 m3/H

- 16 UDS. FAN COIL 80W.
- 16 UDS. FAN COIL 80W.
- 2 UDS. FAN COIL DE TECHO 350W.

- 14 UDS DE SPLIT PARTIDO AIRE-AIRE DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS ENTRE 2700 Y 4500 FRIGORIAS.
- 14 UDS. EXTRACTORES ENTRE 1 Y 2 CV

- 2 UDS. CALDERA ELECTRICA PARA CALEFACCIÓN DE 144KW DE POTENCIA. Modelo TER 125,2/10756
- 1 UDS. CALDERA ELECTRICA PARA CALEFACCIÓN DE 115KW DE POTENCIA. Modelo TER 125,2/10756

TIENDA DEL MUSEO DE BELLAS ARTES, PLAZA DEL MUSEO, 1, 41001, SEVILLA

- 1 UDS DE SPLIT PARTIDO AIRE-AIRE DE 4500 FRIGORIAS.

MARIA DEL MAR SANCHEZ ESTRELLA		19/04/2022 10:01:46	PÁGINA: 16 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw4JOY6aiAGCe48W4285oQpkd6G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



**ENCLAVE ARQUEOLÓGICO TEATRO ROMANO DE CÁDIZ, 1, BARRIO DEL PÓPULO. CALLE MESÓN, 11-13
11005, CADIZ**

Las actuaciones necesarias en este centro se realizarán los primeros lunes de cada mes, en horario de mañana

- 1 UD DE CONDENSADORA EXTERIOR VRF-SANYO-SFW-C-1155-DXH8
- 2 UD DE CONDENSADORA CLIMATIZADORA INTERIOR SANYO-SFW-FMR-254-GXH56
- 2 UD DE CONDENSADORA CLIMATIZADORA INTERIOR SANYO-SFW-FMR-184-GXH56
- 1 UD DE CONDENSADORA CLIMATIZADORA INTERIOR SANYO-SFW-FMR-164-GXH56

**ENCLAVE ARQUEOLÓGICO CASTILLO DE DOÑA BLANCA, CARRETERA DE EL PORTAL, KM. 3,2, 11500 EL
PUERTO DE SANTA MARÍA, CÁDIZ**

- 4 UDS DE SPLIT PARTIDO AIRE-AIRE DE 4500 FRIGORIAS.

MARIA DEL MAR SANCHEZ ESTRELLA		19/04/2022 10:01:46	PÁGINA: 17 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw4JOY6aiAGCe48W4285oQpkd6G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



**ANEXO II - LOTE 2 ANDALUCÍA ORIENTAL: CENTROS EN MÁLAGA Y GRANADA
RELACIÓN DE EDIFICIOS Y EQUIPOS A MANTENER:**

TEATRO CÁNOVAS. PLAZA DE EL EJIDO, 5, 29013 MALAGA

- 1 Ud. EQUIPO AUTÓNOMO ROOF-TOP AIRE-AIRE MARCA CARRIER MODELO PRN-0402 FCT +RF DE CONDUCTOS.
- 6 Ud. SPLIT PARTIDO AIRE-AIRE DE PARED MARCA CARRIER MODELO 42HQWE012N.
- 4 Ud. SPLIT PARTIDO AIRE-AIRE DE PARED MARCA CARRIER MODELO 42HQWE018N.
- 5 Ud. SPLIT PARTIDO AIRE-AIRE DE PARED MARCA CARRIER MODELO 42HQWE022N.
- 2 Uds. SPLIT PARTIDO AIRE-AIRE DE TECHO MARCA CARRIER CON UNA POTENCIA FRIGORÍFICA DE 12 KW.
- 1 Ud. SPLIT PARTIDO AIRE-AIRE DE PARED MARCA AIRWELL MODELO STXLM17RC.

CENTRO ANDALUZ DE LAS LETRAS. C/ ALAMOS, 24, 29012 MALAGA

- 1 Ud. UNIDAD PARTIDA DE CONDUCTOS AIRE-AIRE MARCA HITECSA, MODELO DXCBZ/FTBZ215.
- 2 Ud. UNIDAD PARTIDA DE CONDUCTOS AIRE-AIRE MARCA HITECSA, MODELO DXCBZ/FTBZ721.
- 1 Ud. UNIDAD PARTIDA DE CONDUCTOS AIRE-AIRE MARCA HITECSA, MODELO DXCBZ/ACHBZ801.
- 1 Ud. SPLIT PARTIDO AIRE-AIRE MARCA DE LA MARCA HAIR, MODELO HSU-12 HVA 03/R2 SERIE ON/OFF.
- 3Uds. CAJA DE VENTILACIÓN 9/9 DE ½ CV DE 2.500 M3/H.

CENTRO DE RECEPCIÓN DEL TEATRO ROMANO DE MÁLAGA. C/ ALCAZABILLA S/N, 29005 MALAGA.

- 1 Ud. UNIDAD PARTIDA DE CONDUCTOS AIRE-AIRE MARCA HITECSA, MODELO DXCBZ/ACHBZ801.
- 1 Ud. UNIDAD PARTIDA DE CONDUCTOS AIRE-AIRE MARCA PANASONIC, MODELO KIT 100-PNY 1ES
- 1Ud. SPLIT PARTIDO AIRE-AIRE DE PARED MARCA LG, MODELO 360FRESH18.
- 1Ud. SPLIT PARTIDO AIRE-AIRE DE PARED MARCA LG INVERTER V

TEATRO ALHAMBRA, C/ MOLINOS, 56, 18009 GRANADA

- 1 Ud. PLANTA ENFRIADORA BOMBA DE CALOR AIRE-AGUA MARCA CARRIER MODELO 30RH005.
- 1 Ud. DE TRATAMIENTO DE AIRE MARCA WOLF, MODELO KG20.
- 1 Ud. DE EQUIPO COMPACTO MARCA LENNOX, MODELO ANHK100D.

ESCUELA PÚBLICA DE FORMACIÓN CULTURAL DE ANDALUCÍA, EDIFICIO REY CHICO, PASEO DE LOS TRISTES S/N, 18010 GRANADA.

- 9 Ud. SPLIT PARTIDO AIRE-AIRE DE PARED MARCA FUJITSU MODELO AOY25RWDL.
- 13 Ud. SPLIT PARTIDO AIRE-AIRE DE PARED MARCA GENERAL MODELO AOG25RZCL.
- 4 Ud. SPLIT PARTIDO AIRE-AIRE DE PARED MARCA PANASONIC MODELO CSE21DKES.
- 2 Uds. CALDERA DE GAS NATURAL Marca Cointra Mod. Excellent micro LN 32 E de 34,4 KW

MARIA DEL MAR SANCHEZ ESTRELLA		19/04/2022 10:01:46	PÁGINA: 18 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw4JOY6aiAGCe48W4285oQpkd6G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	